

Rad. 791.2004 DESPCHO COMISORIO
Demandante. LIGIA MINOTA PRECIADO
Demandado. HARRINSON RENTERIA VALENCIA

Constancia secretarial. A despacho de la señora juez, con solicitud de devolución del comisorio y de los depósitos judiciales. Asimismo, una vez consultado el portal web del Banco Agrario de Colombia, no se evidenció depósitos judiciales.

469030002869708	31381504	LIGIA MINOTTA PRECIADO	PAGADO EN EFECTIVO	28/12/2022	07/02/2023	\$ 669.642,00
469030002879006	31381504	LIGIA MINOTTA PRECIADO	PAGADO EN EFECTIVO	26/01/2023	21/02/2023	\$ 757.499,00
469030002892636	31381504	LIGIA MINOTTA PRECIADO	PAGADO EN EFECTIVO	27/02/2023	09/03/2023	\$ 757.499,00
469030002905875	31381504	LIGIA MINOTTA PRECIADO	PAGADO EN EFECTIVO	28/03/2023	12/04/2023	\$ 757.499,00

Sírvase proveer.

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 27 de abril de 2023. GNJS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 864

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023).

i) En atención al oficio proveniente del JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA arribado el 13 de abril de 2023, donde solicitó mediante auto No.361 del 29 de marzo de la calenda, la devolución del despacho comisorio No. 010 del 9 de agosto de 2004, en consecuencia, **DISPONER** la devolución del comisorio, por cumplimiento de la comisión, al juzgado de origen.

ii) Ahora, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone de presente al Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Buenaventura que a la fecha no se visualizó depósitos judiciales por convertir, pues todos los consignados en favor del proceso, fueron pagados.

Por personal de secretaría o el dispuesto para ello por la necesidad del servicio, librar el oficio correspondiente y, dejar las anotaciones pertinentes en los libros radicadores y Sistema de Registro Justicia Siglo XXI.

iii) **ORDENAR** el archivo de las presentes diligencias, dejando las anotaciones que correspondan en los libros radicadores y SISTEMA JUSTICIA SIGLO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95cc1398588eb66091bf419fbc66b9d21ca52a660007f169ea252bc6dd50c0f**

Documento generado en 27/04/2023 10:48:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>